

ACUERDO No. 04 DE 2025

"Por el cual la Junta Directiva autoriza a la Directora General del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI para que suscriba 40 convenios con asociaciones y juntas de acción comunal y un contrato de suministro de materiales cada uno por un valor superior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en el marco del Convenio 004 de 2024 "Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que es función del director general según lo establecido en el literal f) del artículo 27 de los Estatutos: "Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento del Instituto, cuyo valor no exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales. Los actos o contratos que excedan el monto señalado deberán ser aprobados previamente por la Junta Directiva, a menos que se trate de la suscripción de contratos o convenios que incorporen recursos al Instituto".

Que es función de la Junta Directiva autorizar los actos y contratos cuya cuantía sea superior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales conforme al literal k) del artículo 25 de los Estatutos.

Que el 27 de marzo de 2024 se firmó el Convenio de Cooperación No. 004-2024 celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para efectuar procesos comunitarios de restauración que mejoren la integridad ecológica del paisaje Andino - Amazónico, en las subzonas hidrográficas de los ríos Caguán y Orteguaza en el departamento de Caquetá, ecorregión Amazonia, en el marco del proyecto " Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza".

Que, en el marco del convenio en mención se tiene prevista la suscripción de 40 convenios con juntas de acción comunal y organizaciones sin ánimo de lucro de la zona de influencia del proyecto, con el fin de aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para efectuar procesos de restauración en el área de influencia del proyecto, y lograr la suscripción de acuerdos de restauración y conservación con los beneficiarios y/o asociados.

Que estas juntas de acción comunal y organizaciones sin ánimo de lucro cuentan con la capacidad de gestión en la zona de influencia pues se encuentra focalizada en los núcleos de desarrollo forestal y tienen el conocimiento específico en la zona de influencia, adicionalmente, cuentan con las capacidades administrativas y técnicas para el desarrollo de las actividades del convenio.

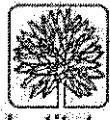
Que para el desarrollo de las actividades del proyecto "Implementar estrategias de restauración participativa" y "Realizar el mantenimiento de las estrategias de restauración implementadas" se tiene un presupuesto de hasta **SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$72,721,000,000)**, recursos que se han considerado para la celebración de convenios con las 40 juntas de acción comunal u organizaciones sin ánimo de lucro, por lo que se estima que el valor promedio de cada convenio sería de **MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.818.025.000) M/CTE**, cifra que puede variar según los acuerdos de restauración que se suscriban con cada organización y los planes de conservación, restauración y transformación productiva veredal concertados en las mesas técnicas territoriales.

Objetivo	Actividad	Cod. actividad	Rubro	Descripción	Valor
Implementar procesos de restauración participativos	Implementar estrategias de restauración participativa	3.1.1	Mano de obra no calificada	Jornales aislamiento (5 jornales * ha)	\$4,200,000,000.00
		3.1.1	Mano de obra no calificada	Jornales siembras (18 jornales * ha)	\$15,120,000,000.00
		3.1.1	Mano de obra no calificada	Jornales establecimiento modulo abonos orgánicos (6 jornales *4000 familia)	\$2,520,000,000.00
		3.1.1	Mano de obra no calificada	Actividades gestión local, acompañamiento y verificación siembras por la Organización de base	\$840,000,000.00
		3.1.1	Materiales e Insumos	Plántula de 30 cm de altura. En bolsa de 8X12 cm	\$4,320,000,000.00
		3.1.1	Materiales e Insumos	Postes de x 2,10 x 15 x 15 cm	\$17,260,000,000.00
		3.1.1	Materiales e Insumos	Insumos 4000 módulos (fincas) de micro-vivero	\$5,641,000,000.00
		3.1.1	Materiales e Insumos	Módulos para producción de abonos orgánicos (4000 fincas)	\$5,617,600,000.00
		3.1.1	Transporte	Transporte de insumos	\$332,400,000.00
	Realizar el mantenimiento de las estrategias de restauración implementadas	3.1.2	Mano de obra no calificada	Labores de mantenimiento	\$16,240,000,000.00
Valor total presupuestado convenios					\$72,721,000,000.00

Fuente: Plan operativo anual Convenio 004-2024

Que debido a que los convenios con las juntas de acción comunal y organizaciones sin ánimo de lucro superarán la cuantía permitida al director general, se hace necesaria la autorización de la Junta Directiva a la directora general del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" para suscribir convenios por valor superior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales.

Adicionalmente, en el marco del convenio en mención, se tiene prevista la realización de una convocatoria pública cuyo objeto es suministrar materiales de aislamiento para implementar estrategias de restauración



Instituto
SINCHI

participativa por un valor estimado de **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.138.000.000) M/CTE.**

Objetivo	Actividad	cod actividad	Rubro	Descripción	Valor
Implementar procesos de restauración participativos	Implementar estrategias de restauración participativa	3.1.1	Materiales e Insumos	Grapas	\$234,000,000
		3.1.1	Materiales e Insumos	Alambre de púa	\$7,604,000,000
Valor total presupuestado convocatoria materiales					\$8,138,000,000

Fuente: Plan operativo anual Convenio 004-2024.

Que debido a que la convocatoria superará la cuantía permitida al director general, se hace necesaria la autorización de la Junta Directiva a la directora general del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" para suscribir contratos por valor superior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales.

Que en mérito de lo expuesto:

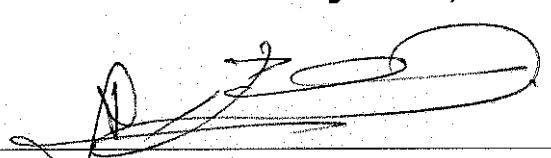
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Directora General del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI a suscribir los convenios con las juntas de acción comunal y organizaciones sin ánimo de lucro por valor superior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes cada uno, y a suscribir el contrato que se derive de la convocatoria pública para suministrar materiales de aislamiento para implementar estrategias de restauración participativa por valor superior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes en el marco del convenio Restauración comunitaria de la conectividad andino-amazónica, para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza financiados con recursos del Fondo Para La Vida y La Biodiversidad -FVB”

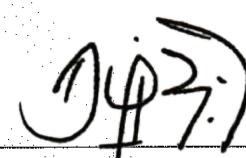
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) de marzo de 2025



MAURICIO CABRERA LEAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA



DIEGO FDO. LIZCANO BOHORQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Preparó: Wendy Duarte

Revisó: Andrés Rodríguez

Magaly García B.
BGS

Karen Ezpeleta M.
ME